



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007920/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSION, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1380/2017 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Matías LESCANO (D.N.I: 38.110.425) y al Sr. Rodrigo Alejandro ALVARELLOS JALEF (D.N.I: 36.234.511), como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSION y por el término de 12 (doce) meses a partir del 16 de Marzo de 2018.

Art. 2°).- Designar al Ing. Oscar BÁRCENA y al Ing. Ezequiel TURLETTO como Directores de la Beca

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

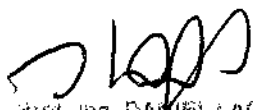
EXPTE-UNC:0007920/2018

Art. 3º).- Los Directores de la Beca deberán informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

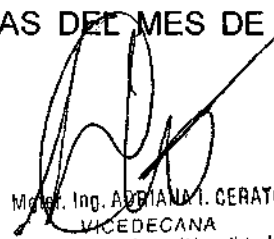
Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Laboratorio de Alta Tensión.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Alta Tensión a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldo y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 205 -HCD.-2018

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	Vpr/
ÁREA OPERATIVA	